



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2020-00020-00

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por VÍCTOR HUGO ALZATE en contra de FERRO TECHNIECK COLOMBIA S.A.S., vencido el término del traslado para proceder con el pago total de la obligación o proponer excepciones, la apoderada de la ejecutada solicita que los dineros retenidos por embargo por valor de \$11.600.000 sean usados para realizar el pago de la obligación y se proceda con la terminación del proceso. El despacho procedió a verificar el portal del banco Agrario verificando que se encuentra el título N° 413590000530583 por valor de \$11.600.000 consignados por Bancolombia el 25 de agosto de 2020.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no se presentaron excepciones al mandamiento de pago, previo verificar si se continúa adelante con la ejecución, se corre TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte ejecutada de la solicitud de terminación del proceso elevada por la sociedad ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 006

Hoy 20 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d21c84474dc03b887270bda10fc79db1c506dfd3209e08583f40dee6794b73f5**

Documento generado en 19/01/2022 12:18:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>